

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTIDOS LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

[CLIK AQUÍ PARA VER PROVIDENCIAS](#)

ESTADO No. 054

Fecha Estado: 10/04/2024

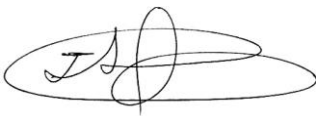
Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.	Folio
05001310502220190059700	Ordinario	LILIANA MARIA FLOREZ RESTREPO	MARIA SOLEDAD MUÑOZ DE DUQUE	Auto ordena notificar Se ordena a la Secretaria enviar mensaje notificadorio de la Ley 2213 del año 2022 a la dirección electrónica lyanetdm@yahoo.es Además, y sin perjuicio de lo anterior, se requiere a la parte actora para aporte certificado de registro mercantil actualizado de cada demandado para verificar los datos de ubicación de esas personas naturales. Se REQUIERE a la misma parte demandante, para que remita físicamente aviso citatorio a los demandados José Domingo Duque Muñoz y Maria Soledad Muñoz de Duque a la dirección enunciada en el acápite de notificaciones de la demanda (calle 51 # 51-76 interior o local 109 del Centro Comercial Boyacá en Medellín), para que concurren al despacho a notificarse del auto admisorio de la demanda. dzg	09/04/2024		
05001310502220200037800	Ordinario	CESAR AUGUSTO YEPES HINCAPIE	OLD MUTUAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Da por contestada la demanda y el llamamiento en garantía. Fija fecha para celebrar las audiencias regladas en el art. 77 y 80 del CPTSS, las cuales se llevarán a cabo el 08 de julio de 2025 a las 09:30 am y el 08 de julio de 2025 a las 10:00 am, respectivamente. dzg	09/04/2024		
05001310502220220018800	Ordinario	MARIA LIGIA MESA ECHEVERRY	COLPENSIONES	Auto ordena citar Se tiene por contestada la demanda por parte de Colpensiones. Se ORDENA informar de la existencia del proceso a MARÍA DARLY PARRA DE BASTIDAS, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 43'021.807, para que pueda actuar en calidad de interviniente excluyente interponiendo demanda contra demandante y demandada hasta la hasta la audiencia reglada en el artículo 77 del CPTSS. Se requiere a Colpensiones. dzg	09/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220220041000	Ordinario	CRISTIAN ANDRES MURILLO MEDINA	CONSTRUCCIONES DIMI SAS	Auto pone en conocimiento TENER POR CONTESTADA la demanda por las codemandadas ALIANZA CONSTRUCTORA MD S.A.S.; CONSTRUCTORA DIMI S.A.S. y ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S. Se devuelve el 1 escrito de la tercera interviniente coadyuvante por activa PROTECCIÓN S.A., a efectos de que sea subsanado en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación por estados del presente auto. dzg	09/04/2024		
05001310502220230035000	Ordinario	ANA CECILIA JIMENEZ ARANGO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Se devuelve la demanda para que sea subsanada en el término de cinco días hábiles, so pena de rechazo. dzg	09/04/2024		
05001310502220230036900	Ordinario	OLGA NERY VALENCIA OCAMPO	AFP PORVENIR S.A.	Auto admite demanda Se ordena la notificación de las demandadas. dzg	09/04/2024		
05001310502220230039300	Ordinario	GLORIA STELLA ZAPATA JIMENEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se ordena la notificación de la demandada. dzg	09/04/2024		
05001310502220230041600	Ordinario	BERENICE DEL SOCORRO RUA BEDOYA	LUZ NELLY ORTIZ NOREÑA	Auto admite demanda Se ordena la notificación de la demandada. ORDENAR informar de la existencia del proceso a LUZ NELLY ORTIZ NOREÑA, identificada con la cédula de ciudadanía n. °42'939.567, para que pueda actuar en calidad de interviniente excluyente interponiendo demanda contra demandante y demandada hasta la audiencia reglada en el artículo 77 del CPTSS. Se requiere a Colpensiones EICE. dzg	09/04/2024		
05001310502220230042600	Ordinario	ALBA DORIS HERRERA CASILINAS	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se ordena la notificación de los demandados. dzg	09/04/2024		
05001310502220241005100	Tutelas	LAURA ROSA PABON MEJIA	UARIV	Sentencia tutela primera instancia SE CONCEDE EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION Y SE ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES. P.S.	09/04/2024		
05001310502220241005600	Tutelas	JESUS ANTONIO TORRES DAVID	UARIV	Auto admite tutela accion de tutela y se le concede un termino perentorio de dos dias habiles para rendir informe respecto al escrito de solicitud de tutela, se ordena notificar el auto a las partes P.S.	09/04/2024		
05001310502220241005800	Tutelas	MARIA MERCEDES HERNANDEZ SEGURA	UARIV	Auto admite tutela y se concede un termino perentorio de dos dias habiles para rendir informe respecto al escrito de solicitud de tutela, se ordena notificar el auto admisorio a las partes P.S.	09/04/2024		
05001310502220241005900	Tutelas	LUIS MIGUEL GARCIA CARMONA	COLPENSIONES	Auto admite tutela Ordena oficiar a la entidad accionada. C.L.	09/04/2024	1	
05001310502220241006000	Tutelas	KEVIN DANIEL MURILLO CASTRILLON	ESTACION DE POLICIA 12 DE OCTUBRE	Auto rechaza tutela Por competencia. Se ordena enviar a juzgados municipales de Medellin. C.L.	09/04/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.	Folio
05001410500920241008701	Tutelas	GUSTAVO ANTONIO MOSQUERA GUZMAN	EPS COOSALUD	Sentencia tutela segunda instancia CONFIRMA SENTENCIA TUTELA. DZG	09/04/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ
SECRETARIO (A)